

## A C T A

En Barcelona, a las 12,00 horas del día 23 de octubre de 2007, se reúnen en las dependencias de Formación de Barcelona, las personas que se indican, en la calidad que ostentan, y que figuran a continuación:

### Por la Dirección de la Empresa

José Luis Lamas Chousal  
Manuel Cárdenas González  
Antonio Bañón Ruano  
Francisco Martínez Placed  
Carmen Ruiz González  
Juan Carlos Egido Polo

Jefe de Gabinete de Negociación Colectiva  
Coordinador de RR.LL. de Catalunya, Zarag. y Huesca  
Jefe de RR.HH. Gerencia Operativa Bcn. Circulac.  
Técnico RR.HH. Ger. Noreste de Term.Merc.  
Jefa de Seguridad y RR.HH. Deleg. Territ. M.I. Barcel.  
Jefe de RR.HH. Gerenc. Territ. Noreste Estac. Viaj.

### Por La Representación de los Trabajadores

Francisco Valle Barrera  
Oswaldo Hernández Aguilar  
Jesús Cabañero Romero  
Salvador Muñoz Montiel  
Jose Luis Barba Sanchez  
Pablo Gomez del Barrio  
Pedro Lara Lorente  
Francisco Ruz Garcia  
Eugenio Gomez Serrano

La sesión, convocada formalmente, tiene por objeto tratar asuntos pendientes derivados del acuerdo de desconvocatoria de huelga de 2 de agosto de 2.007 en el ámbito de la provincia de Barcelona.

Se inicia la misma haciendo la Dirección de la Empresa un resumen de lo tratado en todas las reuniones celebradas hasta el momento, comunica además que en el día de mañana se iniciará la negociación del Convenio Colectivo y reitera su voluntad de alcanzar acuerdos que posibiliten superar el conflicto.


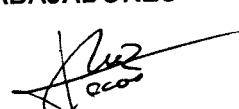
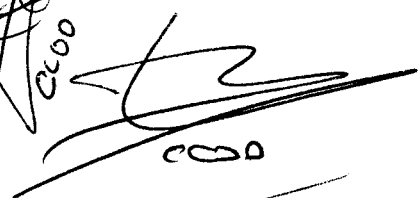
Para ello, presenta un documento con su propuesta integral, que se acompaña como anexo 1 a este acta, donde se realiza un importante esfuerzo, con la finalidad de alcanzar el acuerdo.

La Representación de los Trabajadores, aun valorando los avances de la Empresa los considera insuficientes, y presenta su propuesta de acuerdo, que se acompaña como anexo nº 2.

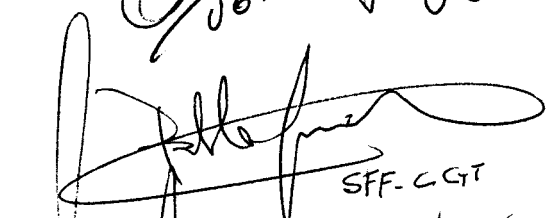

Por último, la Dirección de la Empresa, manifiesta que la Representación de los Trabajadores debería valorar la oferta presentada, y realiza un llamamiento para tratar en la negociación del convenio colectivo aquellos temas que sean de este ámbito.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.00 horas del día de la fecha.

**POR LA REPRESENTACION DE  
LOS TRABAJADORES**

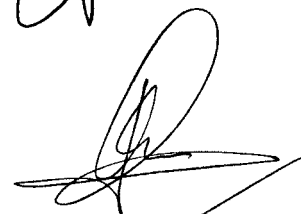
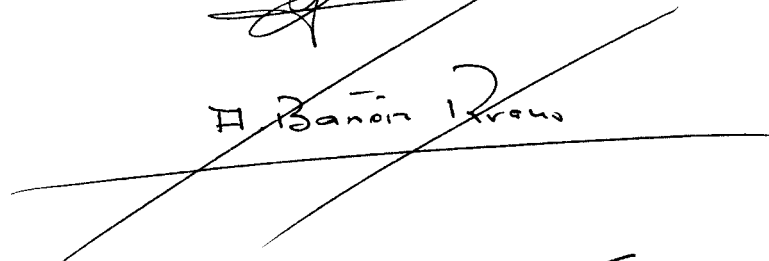
  
C.U.O.O.  
  
C.U.O.O.  
  
C.U.O.O.


  
UGT  
  
UGT

  
SFF-CGT  
  
SFF-CGT

**POR LA REPRESENTACIÓN  
DE LA EMPRESA**


  
H. Banoir Irens  



## ANEXO

La Dirección de la Empresa, como recopilación de las propuestas realizadas para superar el conflicto anunciado, en las reuniones celebradas con las diferentes reuniones específicas por áreas de actividad y en las Comisiones de Seguimiento y Análisis conjunto, celebradas tras el acuerdo de desconvocatoria de 2 de agosto de 2007, los días 28 de agosto, 6, 7, 13, 17, 27 y 28 de septiembre, 2, 5 y 16 de octubre, presenta un documento que recoge la oferta integral de la Empresa para alcanzar el acuerdo entre las partes y que pone de manifiesto los esfuerzos por ella realizados, tanto con carácter general como en las Direcciones Ejecutivas, en aras a conseguir el consenso, que vienen a desarrollar en su totalidad los planteamientos recogidos en la citada acta de desconvocatoria de 2 de agosto, y que a continuación se relacionan:

1º La Dirección de la Empresa, reconociendo la necesidad de reforzar la presencia de personal en diferentes áreas de actividad en el ámbito, articulará las medidas necesarias para la cobertura con carácter definitivo del personal concretado e identificado en las reuniones llevadas a cabo con las distintas Direcciones Ejecutivas, lo que conllevará el incremento del nivel de empleo en la provincia de Barcelona.

2º Podrán participar en las convocatorias de movilidad aquellos trabajadores de la provincia de Barcelona que contemplen las propias convocatorias y la norma marco de movilidad, intentando posibilitar la permeabilidad entre las diferentes direcciones ejecutivas.

3º En materia de formación, la empresa dispondrá lo necesario para que los trabajadores del ámbito reciban una formación adecuada y de calidad, acorde con las necesidades de explotación.

4º Por parte de la Dirección de la Empresa se identificarán situaciones de estrés, definiendo y priorizando aquellos colectivos susceptibles de realización de evaluación psicosocial, informando a la Representación de los Trabajadores a través de los órganos correspondientes.

En cuanto a acuerdos específicos por Direcciones Ejecutivas:

5º En Estaciones de Viajeros:

- Las necesidades de cobertura de empleo que se produzcan con motivo de la llegada del servicio de Alta Velocidad a la provincia de Barcelona, en los puestos de venta, información y atención al cliente, se cubrirán prioritariamente con personal propio, y subsidiariamente con contrataciones temporales.

En cuanto a identificación de puestos a cubrir en las convocatorias a realizar para ello, se estará a lo acordado en la reunión específica de 7 de septiembre.

6º En Mantenimiento de Infraestructura:

- La Dirección de la Empresa se compromete a solicitar en la oferta de empleo público un total de 61 puesto de personal operativo.

- Se internalizarán aquellas actividades que se puedan realizar con personal propio.

7º En Terminales de Mercancías:

- En tanto no se disponga del Plan Estratégico, no se producirá ninguna externalización ni cierre de dependencias en la provincia de Barcelona, cubriendo con contrataciones temporales las posibles necesidades que surjan.
- Una vez finalizado el Plan Estratégico y a la vista de sus conclusiones, se desarrollarán reuniones con la representación de los trabajadores, al efecto de dar respuesta a las necesidades que del mismo se deriven, y se analizará la posible internalización de servicios actualmente externalizados, así como se garantizará el empleo efectivo del personal de Terminales en la provincia de Barcelona.
- No se iniciarán nuevas negociaciones de cuadros de servicio hasta la definición del plan estratégico o a partir de enero de 2.008.
- En cuanto a identificación de puestos a cubrir en las convocatorias a realizar para ello, se estará a lo acordado en la reunión específica de 13 de septiembre

8º En Circulación.

- La Dirección de la Empresa manifiesta que la viabilidad de presente y de futuro del Puesto de Mando de Barcelona no esta cuestionada actualmente, como lo demuestra el proceso de refuerzo en materia de personal que se va a desarrollar.
- En cuanto a formación, la Dirección de la Empresa se compromete a impartir la formación necesaria, alcanzando una ratio de al menos 32 horas trabajador / año, de acuerdo a lo recogido en el punto tercero de este acuerdo.
- En cuanto a identificación de puestos a cubrir en las convocatorias a realizar para ello, se estará a lo acordado en la reunión específica del 28 de agosto, al igual que el tratamiento dado a la implantación de los SIC,s en la provincia de Barcelona.
- Con respecto a la actualización y adecuación de los valores ligados a la productividad, se llevara a cabo un estudio actualizado sobre la productividad del Puesto de Mando de Barcelona, valorando el impacto que este estudio pueda tener con respecto a la asignación actual de las variables del colectivo afectado para su tratamiento en la próxima negociación colectiva.
- Con el objeto de dar una solución definitiva a la problemática suscitada sobre el descanso ante pantallas de visualización de datos, la Empresa considera aconsejable y recomendable la realización de un estudio por parte del INSHT, para que se analice e interprete su adecuación y desarrollo, debiéndose de tener en cuenta la información y participación sindical. El estudio debe estar finalizado en el plazo máximo de 2 meses a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo, de manera que en

el ámbito del próximo convenio colectivo se articule y negocie su aplicación.

A partir de la fecha de la firma del presente acuerdo y hasta que se disponga del citado dictamen, cuando el trabajador no pueda efectuar la pausa que le corresponde según la normativa vigente, y conforme a este criterio, se le computará este tiempo que debiera haber descansado, a efectos de acumular jornadas completas y compensarlos en días descanso.

- Realización de diversas mejoras en el Puesto de Mando y en Gabinetes de Circulación.

La Dirección de la Empresa desea destacar que algunas de las propuestas planteadas en las reuniones específicas con las Direcciones Ejecutivas, ya han sido contempladas en convocatorias recientemente firmadas con la Representación de los Trabajadores, sin esperar a la ratificación del acuerdo completo, acreditando así la buena voluntad de aquella.

Por último, se hace constar que esta propuesta realizada y los acuerdos alcanzados en las reuniones específicas con las diferentes áreas de actividad están condicionados a un acuerdo global que ponga fin a la conflictividad en su día anunciada, haciendo un emplazamiento a la Representación de los Trabajadores para tratar en el convenio colectivo, que inmediatamente se comenzará a negociar, aquellos asuntos que son de este ámbito de negociación.

GENERAL:

- La R.E. reconociendo la necesidad de personal en diferentes áreas de actividad en el ámbito de la provincia de Barcelona, articulará las medidas necesarias para la incorporación con carácter definitivo, de las carencias detectadas e identificadas por los firmantes de este acuerdo. Estas acciones llevarán al incremento del nivel de empleo de las Direcciones Ejecutivas. en el ámbito de la provincia de Barcelona.
- Con el fin de garantizar la permeabilidad real entre las distintas DD.EE., podrán participar en las distintas convocatorias de movilidad que emanen de este acuerdo, todos aquellos trabajadores del ámbito que contemplen las propias convocatorias y la norma marco de movilidad.
- En materia de formación , la empresa dispondrá lo necesario para que los trabajadores del ámbito de la provincia de Barcelona, reciban una formación adecuada y de calidad, acorde con las necesidades de explotación y otras áreas complementarias. La oferta formativa se comunicará a los trabajadores y su representación sindical con antelación suficiente, y en los casos de formación presencial, se establecerán mecanismos para garantizar la completa asistencia al curso y la exclusividad de la dedicación de los trabajadores a las actividades formativas durante el transcurso de las mismas.
- la R.E. se compromete a la negociación de un tratamiento económico específico en situaciones de excepcionalidad, que contemple las circunstancias y condiciones actuales de la provincia de bcn, dentro del ámbito de la negociación colectiva estatal que ahora comienza.
- Con el fin de proceder al seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo, se prolongará en el tiempo la Comisión de Seguimiento actual, destinada a velar por el cumplimiento del mismo. Dicha comisión estará compuesta por las Organizaciones Sindicales firmantes de este acuerdo y representantes de las Direcciones Ejecutivas, celebrando las reuniones necesarias para su fin.
- Compromiso de negociación en C.C. de un complemento de destino, para aquellos ámbitos territoriales y Direcciones Ejecutivas, donde continuamente se detectan saldos negativos de personal en las convocatorias de movilidad interna de ámbito estatal.
- Se concederá un premio para el personal de ADIF de la provincia de Barcelona, por la actitud y profesionalidad demostradas ante la situación actual, compuesto de carta laudatoria y 600€, abonable de una vez, y vinculado a la llegada del A.V.E. a Barcelona.

ESTACIONES DE VIAJEROS:

- Las necesidades de cobertura de empleo que se produzcan con motivo de la llegada del servicio de Alta Velocidad a la provincia de bcn, en los puestos de venta, información y atención al cliente, se cubrirán con personal propio de adif y subsidiariamente con contrataciones temporales de adif.
- Necesidades de personal identificadas:
  - 47 factor/ factor de entrada EE.VV. bcn (también podrán participar las categorías de informador y ayte. ferroviario)
  - 12 factor encargado/supervisor comercial EE.VV. bcn

- convocatorias:

- estatal ascenso-pase a categoría de factor
- estatal ascenso-pase a categoría de factor encargado/supervisor comercial
- 59 plazas en OEP 2008 y siguientes (si fueran necesarias) en EE.VV para la provincia de Barcelona, aumentando o disminuyendo dichas plazas en función de los resultados derivados de las acciones de movilidad realizadas, hasta completar las necesidades de personal identificadas en el presente acuerdo.
- Identificar con los firmantes de este acuerdo situaciones de estrés, definiendo y priorizando aquellos colectivos susceptibles de realización de evaluación psicosocial. Hasta llegar al cumplimiento normativo de realizar dicha evaluación en todos los puestos de trabajo.

### MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA:

- Se garantizará la continuidad en la adecuación de los recursos humanos en M.de I. en la provincia de Barcelona, a las necesidades de explotación a través de sucesivas OPE's, asegurando el incremento suficiente del nivel de empleo, que garantice el mantenimiento de las cargas de trabajo y la internalización de aquellas actividades que se puedan realizar con personal propio.
- Desglose por residencias y servicios de los 61 ingresos nuevos OPE-2008.
- Acuerdo de negociación en C.C., de fórmulas estables de asignación de personal de la DEMI a Coordinación de Inversiones, adoptando como criterio la creación de una plantilla permanente de Coordinación de Inversiones, cuyos eventuales excedentes serían cedidos en momentos de menor actividad a las brigadas operativas de Mantenimiento de Infraestructura, con el objetivo de evitar la formación de vacíos de personal, de temporalidad indeterminada, como el que se da actualmente en Barcelona.
- Identificar con los firmantes de este acuerdo situaciones de estrés, definiendo y priorizando aquellos colectivos susceptibles de realización de evaluación psicosocial. Hasta llegar al cumplimiento normativo de realizar dicha evaluación en todos los puestos de trabajo.
- necesidades personal:
  - analizar y valorar propuesta plantilla sindical
  - identificar necesidades de plantilla en M.de I. en la provincia de Barcelona, con las organizaciones sindicales firmantes de este acuerdo.
- convocatorias:
  - las necesarias, acordadas con las organizaciones sindicales firmantes de este acuerdo, posibilitando la movilidad funcional entre Direcciones Ejecutivas.
- Estudio de fórmulas para la revisión del índice técnico de la prima de producción de M. de I. de Barcelona y de la variable de los supervisores y cuadros técnicos de la gerencia de Barcelona.

## CIRCULACION:

- Formación: mínimo 32 horas/año trabajador: RGC, normativa, PRL, permanente adaptación a las nuevas y múltiples tecnologías y procesos que se introducen en la gestión del tráfico ferroviario y otras áreas complementarias.
- Cumplimiento de lo convenido en la conciliación del Conflicto Colectivo 1115/2000 del Juzgado Social nº 17 de Barcelona, de fecha 3 de Mayo de 2001. **ver anexo II**
- Actualización y adecuación de los valores ligados a la productividad: se realizará un estudio sobre la productividad actual en el P.M. de Barcelona, contando con la participación de la R.T. en la realización del mismo, valorando el impacto que este estudio pueda tener con respecto a la asignación de las variables del colectivo en el C.C. próximo.
- Actualización y adecuación de la prima de producción 414 que afecta al personal operativo de circulación, cuya negociación y valoración se realizará dentro del marco del C.C. próximo que actualmente inicia su negociación.
- Implantación SIC's (Servicio Itinerante de Circulación) en la provincia de Barcelona.
- necesidades de personal identificadas:
  - 22 M.I. P.M. bcn
  - 9 M.I. Jef. Operaciones
  - 40 FC sic's provincia bcn
  - 15 FC Jef. Operaciones
  - 1 monitor formación para GOB
- convocatorias
  - provincial ascenso-pase MM.II (sin examen de N3 a N2 d.e. circulación)
  - estatal ascenso-pase MM.II (sin examen de N3 a N2 d.e. circulación)
  - provincial de ascenso-pase para F.C., ofertando todas las plazas de la provincia de Barcelona.
  - estatal ascenso-pase F.C. (para FC, FCE y aytes. ferroviarios)
  - 87 plazas en OEP 2008 y siguientes (si fueran necesarias) en Circulación para la provincia de Barcelona, aumentando o disminuyendo dichas plazas en función de los resultados derivados de las acciones de movilidad realizadas, hasta completar las necesidades de personal identificadas en el presente acuerdo.
- prl:
  - se realizará la evaluación psicosocial en todas las estaciones y PM de bcn
  - estudio climatización e iluminación individualizada
  - mejorar iluminación escalera bajada PM
  - creación sala de descanso PM
  - tratamiento descansos y pautas PVD. **ver anexo I**
  - mejoras en los gabinetes de circulación de Martorell y Vilanova i la Geltrú

## TERMINALES DE MERCANCIAS:

- Mientras no se disponga del Plan Estratégico, actualmente en fase de elaboración, no se producirá ninguna externalización ni cierre de dependencias en la provincia de bcn, para ello las posibles necesidades que surjan, se cubrirán con contrataciones temporales de adif.
- Una vez definido el Plan Estratégico y a la vista de sus conclusiones, se desarrollarán reuniones, al efecto de tomar las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades que del mismo se deriven, mediante procesos internos y si fuera preciso, acudiendo a OPE. Igualmente se analizará, con los firmantes de este acuerdo, la internalización de servicios actualmente externalizados.
- Retirada negociación cuadros de servicio hasta definición plan estratégico.
- La empresa propondrá a los órganos correspondientes (D.G. FF.CC.) la dispensación del Título A de conducción de trenes, para aquellos trabajadores de adif que actualmente realizan funciones de "conducción restringida".
- Tras la definición del Plan Estratégico, se garantiza el nivel empleo efectivo actual de Terminales de Mercancías en la provincia de Barcelona.
- necesidades personal identificadas hasta definición Plan Estratégico:
  - 2 MM.II can tunis-operativa
  - 2 M.I. o C.T. can tunis-cabecera
  - 1 M.I. morrot-operativa
- convocatorias hasta definición Plan Estratégico :
  - provincial ascenso-pase MM.II o C.T.

